

**ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS N° 00015-2019-
OEFA/DSEM**

Siendo las 9:00 horas del 22 de mayo de 2019, en la sede del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el OEFA**) - Dirección de Supervisión en Energía y Minas, ubicada en la Avenida José Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reunieron los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el Comité**), designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 045-2019-OEFA/PCD.

I. ASISTENCIA:

N°	MIEMBROS	CARGO	ROL
1	CHRISTHIAN LEONARDO DÍAZ RUÍZ	Asesor legal – Ejecutivo I de la Dirección de Supervisión en Actividades Productivas	Miembro titular
2	JOSÉ MANUEL PANDO PANDO	Especialista Legal – Ejecutivo II de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	Miembro suplente
3	JUAN CARLOS CASTRO VARGAS	Director de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	Miembro suplente

II. QUÓRUM:

Contándose con el quórum correspondiente¹, se procede a dar inicio a la presente sesión.

III. AGENDA:

1. Proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas

IV. ORDEN DEL DÍA:

El señor Christian Leonardo Díaz Ruíz, da la bienvenida a los miembros del Comité y continuando con la sesión, desarrolla el siguiente punto de la agenda a tratar:

1. Proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas

Los Miembros del Comité dieron lectura del Memorando N°1081-2019-OEFA/DSEM de fecha 17 de mayo de 2019, a través del cual la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, realiza el requerimiento de contratación de Terceros Supervisores, el mismo que se detalla a continuación:

¹

De conformidad con lo establecido en el Artículo 108° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-068-19	Ing. Ambiental
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-069-19	Ing. Pesquero
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-070-19	Ing. Químico
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-071-19	Ing. Ambiental
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-072-19	Ing. Ambiental

De la revisión del requerimiento, el Comité procede a revisar los expedientes remitidos por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el "Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA".

V. ACUERDOS:

Los miembros del Comité manifestaron sus opiniones y análisis respecto a las acciones que se deben adoptar y acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1. Establecer el resultado del proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-068-19	Ing. Ambiental	AGUILAR MARMOLEJO, JEHIMY ALBERTO
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-069-19	Ing. Pesquero	DIAZ ROJAS, JESUS VICTOR
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-070-19	Ing. Químico	LOPEZ DOMINGUEZ, MARIO JOSE GUIDO
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-071-19	Ing. Ambiental	SUAVO CARRION, JEAN PIERRE ARMANDO
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-072-19	Ing. Ambiental	TORIBIO HUALLPA, DIONICIO ALFREDO

2. Remitir copia de la presente acta a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

Siendo las 9:30 horas y no existiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros la Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en señal de conformidad.

[CDIAZR]

[JPANDO]

[JCASTROV]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 04962825"



04962825